



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que desean solicitar la **habilitación** de su vehículo funerario en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Rodados (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada (Rodados)
2. Autorización del Propietario del inmueble(en caso de arrendamiento de inmueble)

Otros Documentos:

1. Para personas físicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**)
 - Certificado de vida y residencia, vigente (original)
2. Para personas jurídicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal, vigente(**)
 - Estatuto Social, donde conste la posibilidad de dedicarse al ramo: vehículos fúnebres (**)
 - Documento Legal que acredite la representatividad (**)
3. Relacionados al rodado
 - 3.1. Para rodados con placa definitiva
 - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de VESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)
 - 3.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
 - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
 - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
 - Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)
4. Relacionados al Conductor
 - Licencia de Conducir Profesional Clase “A” o “B” de Asunción, al día (copia del carnet) (**)
 - Factura de Pago de Patente Profesional de Asunción, al día (**)
5. Cédula Tributaria del propietario (RUC) (original)
6. Estado de cuenta municipal, al día (original)

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N° 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal.
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.
Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.
Otras reglamentaciones vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.